CONTRATO N° 04 /18

Llamado "Servicio de Vigilancia con Contrato Plurianual – ID N° 340.231, bajo la Modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 01/2018"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG),a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**, con **Cédula de Identidad Nº 925.023,** en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESCORPION S.R.L**, con **RUC N° 80007921-3** domiciliada en Dr. Antolín Irala 3285 c/ Cnel. Escurra, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA,** con **Cédula de Identidad N° 1.621.933,** denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL", ID 340.231**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 01/2018 "**SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL**", **ID Nº 340.231,** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la prestación de servicios de vigilancia para las oficinas de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de precios adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	2	0	0	280	30	84	99	63.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **340.231**

Por tratarse de un llamado plurianual, el monto previsto para el año 2019 quedará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP Nº 01/2018 **"SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL" CON ID Nº 340.231,** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP).
La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 314/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

						ESCORPION S.R.L.	
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad Disminuida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia (Servicios de Seguridad y Vigilancia)*	Meses	22	Evento	6.000.000	132.000.000
Precio Total Adjudicado: Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones (IVA incluido):							**132.000.000**

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE Coord. y Adm. de Proyectos DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Planilla Auxiliar Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

A (Descripción)	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo Mensual (GS)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 07:00 A 19:00 HS.)	2.946.707	0	0
2. Salario turno 12 horas MIXTO (1 hora diurna + 11 horas nocturnas) (DE 19:00 A 07:00)	3.683.100	1	3.683.100
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO (*12 feriados al año con recargo del 100%*) *(DE 07:00 A 19:00 HS.)*	196.400	2	392.800
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 19:00 a 07:00)	245.540	2	491.080
PRECIO TOTAL:			**4.566.980**
IPS 16.5% del Monto Total			753.552
Aguinaldo= Monto Total / 12			380.582
TOTAL			**5.701.114**

Obs.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100% de recargo.

OBS.: *Todos los campos que componen esta **Planilla Auxiliar, DEBERÁN** ser completadas obligatoriamente por el oferente, **siendo motivo de descalificación la no presentación de la misma**.*

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*
**** Art. 234del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*
*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	1
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	3
3	Seguros	0.146524
4	Utilidad del Contratista	
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	(*) 4.146524

<u>Observación:</u> (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,5
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	0,0033472
4	Indemnización por tiempo de servicio	
5	Preaviso	
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
	TOTAL CARGAS SOCIALES	24,8333472

<u>Observación:</u>
Cargas **mensuales** ítem 1
Cargas **anuales** ítems 2 y 3
Cargas **Eventuales** ítem 4 y 5

Nombre del Oferente *ESCORPION S.R.L.*
Firma del Oferente
Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados.

Nro.	Nombres y Apellidos	Especialidad [Ej. Vigilante, Supervisor, Guarda espaldas, etc]	Documento de Identidad Nro.	Edad	Domicilio	N° de Carnet de portación de armas	Antigüedad
1	VICTOR H. AGUILAR	SUPERVISOR	2.287.337	45	CEDRO 1290	400191	7 AÑOS
2	SIMON OCAMPOS	VIGILANTE	3.362.598	35	ITAUGUA KM 28	319548	4 AÑOS
3	LEONARDO CENTURION	VIGILANTE	2.320.001	45	CAPIATA KM 20	406959	2 AÑOS

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 de marzo del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019-.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 33, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen esq. Soldado Desconocido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

Joaquín Valba Sanabria
Gerente

Ing. Agr. Aída H. Esteche G.
Coordinadora General
DINCAP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGCY CEC)..-.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 07 del mes de MARZO del año 2018.

Por el Proveedor

Firmado por

Sr. JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA
Cargo: Representante Legal
ESCORPION S.R.L

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

Por la Contratante

Firmado por

Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN
Cargo: Directora General
DINCAP